



MEMORIA DEL CONCEJAL PRESIDENTE

Cumpliendo el mandato legalmente establecido, se presenta ante el Consejo Rector del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, que se integrarán y consolidarán, como es debido, en los generales de la Corporación.

Originalmente, la finalidad de las Gerencias de Urbanismo como organismos autónomos, era la mejora de la gestión para el mejor desarrollo de las competencias urbanísticas que se le asignan, siendo sus características:

- personalidad jurídico – pública propia, sin perder la imagen de administración
- configuración de órganos y régimen de funcionamiento diferentes a la Administración local tradicional, buscando la agilidad de la gestión y autonomía de la planificación
- posibilidad de recomponer los requerimientos de representación política y despolitizar la gestión
- posibilidad de agilizar la gestión en organización, procedimientos y RPT
- funcionamiento con patrimonio y presupuesto propio
- autonomía en la gestión presupuestaria
- control y tutela por el pleno de la corporación.



Sin embargo la evolución ha hecho que en la práctica la actuación del día a día de la GMU sea como cualquier otra área de la administración municipal. Por ello su ciclo vital ha terminado y debe pensarse en una nueva forma de gestión de las políticas territoriales a nivel municipal. Debe distinguirse esa nueva forma de crear, proponer y aplicar las políticas, y de con que medio humanos ha de llevarse a cabo.

Asimismo desde el punto de vista presupuestario, no se está tan dependiente de que las crisis del mundo inmobiliario afecten a la capacidad de gasto del organismo autónomo, dependiendo en estos últimos años de las aportaciones del propio Ayuntamiento, dado los exiguos ingresos que ha producido.

Hasta ese momento, la labor de la GMU debe continuar por lo que se proponen las siguientes líneas de actuación para la mejora de su gestión:

- Funciones de la gerencia y movilidad del personal
- Atención al público
- Simplificación de procedimientos y modificación de ordenanzas
- Planeamiento y gestión urbanística
- Patrimonio
- Licencias
- Disciplina urbanística

La GMU lleva a cabo funciones que, a priori, no parece le sean propias, y que suponen una carga para su buen funcionamiento, como son las autorizaciones de fiestas y eventos, la concesión de vados, recepción de obras públicas, obras, etc. Otras, que hasta la fecha le han sido conferidas, como la gestión del patrimonio



público, precisan del traspaso de competencias al nuevo área del Ayuntamiento que las tiene otorgadas.

La movilidad horizontal del personal con el resto de la estructura del Ayuntamiento se antoja necesaria conociendo las necesidades en algunos servicios de la propia GMU y los excesos en otros.

Por último, la GMU soporta el mantenimiento del edificio cuando este, siendo propiedad de Viviendas Municipales, aloja, al menos, a tres áreas del propio Ayuntamiento, habiéndose reducido notablemente la superficie del mismo que ocupa.

En la presente Memoria se mantienen principalmente las siguientes líneas de actuación, que justifican el proyecto, y que son las siguientes:

1. Mejora de la atención ciudadana:

- *Simplificación administrativa*
- *Eliminación de documentación solicitada al ciudadano y que se encuentra disponible en esta u otra administración, con las limitaciones de la protección de datos.*
- *Automatización de procesos: comunicación y pago telemático, consulta del estado de expedientes, presentación de documentación...*
- *Información activa de derechos y opciones de la GMU.*
- *Reducción de tiempos de espera y desplazamientos.*



2. Reorganización interior de la Gerencia y mejora del acceso:

Para dar cabida a otras áreas del Ayuntamiento, la GMU se ve obligada a trasladar al personal ubicado en la planta tercera a la planta cuarta, donde actualmente los técnicos realizan la atención al público. Siendo esto una contrariedad, podemos transformarlo en una oportunidad de mejorar y dotar adecuadamente la atención al público.

Se plantea ubicar la atención de los técnicos en la entreplanta, donde actualmente se ubica la atención al público, por lo que se reorganiza el espacio creando además dos nuevos puestos de atención de técnicos o administrativos especialmente formados en los procedimientos de la GMU para filtrar y derivar correctamente las gestiones de los ciudadanos, y liberar a los técnicos de citas que no son necesariamente de su competencia. Además, de esta forma, no es necesario que el público en general acceda a las plantas superiores ya que pueden ser atendidos para todas sus gestiones en la misma planta, y mejorando notablemente la protección de datos. Todo lo anterior obliga a modificar el acceso.

Se debe suprimir el servicio de atención telefónica contratado a CONTACTEL por su poca eficacia y disponer de un puesto de centralita telefónica de la GMU.

En la actualidad la atención al público se encuentra una planta por encima del nivel de calle lo que, por cuestiones de accesibilidad, el control de acceso se encuentra en la planta baja, por lo que es necesario establecer una rampa accesible que permita que todo el acceso se realice por la planta de atención al público, por lo que se propone la construcción de una rampa en el espacio libre anexo al edificio.

3. Simplificación de ordenanzas estableciendo criterios claros para la presentación de documentos y proyectos.



4. Potenciar la gestión urbanística para el desarrollo y ejecución de los planes aprobados o a aprobar, destinando recursos económicos a la contratación externa de los diferentes planes especiales pendientes de finalizar, así como de las propias áreas suspendidas del PGO, y liberando por tanto al Servicio de Planeamiento de la redacción de dichos planes.
5. Mejora del tiempo de respuesta para la concesión de licencias mediante la simplificación de procedimientos y trámites, separando el área de edificación del de planeamiento, y reorganizando las competencias de los técnicos.
6. Mejora de la política de la disciplina urbanística y reducción de las ejecuciones subsidiarias, atendiendo de forma prioritaria a las que afecten a la seguridad, así como la recuperación de dicho gasto.
7. Mantenimiento de los servicios de actuación ordinarios del Organismo Autónomo, bajo criterios de eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos. En el ejercicio 2016 pretendemos que la Gerencia Municipal de Urbanismo mejora notablemente la realización de sus tareas ordinarias, ejerciendo las funciones públicas que estatutariamente le corresponden.
8. Mantenimiento del gasto corriente del Organismo Autónomo en el marco de la política económico financiera fijada por el Excmo. Ayuntamiento. Se continúa con la política de contención en el gasto, en un escenario financiero en el que se espera un aumento progresivo de los ingresos corrientes en los años siguientes, incluso manteniendo las tasas e impuestos reducidos de las actuales Ordenanzas fiscales. Con la entrada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

en vigor del Plan General y Planes Especiales, y la mejora de procedimientos y tiempo de respuesta, se prevé dar respuesta a los importantes indicios de activación de la economía inmobiliaria y de la construcción en el municipio.

Así, se caracteriza el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2016. Su contenido exacto y completo queda reflejado en los informes y documentos correspondientes que se ponen a disposición de los señores miembros del Consejo Rector.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2015.

El Consejero Director
CARLOS GARCINUÑO ZURITA